

Anexo 1 INC.: Rezagos e Incumplimientos.

En los acuerdos establecidos en los documentos que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, ha otorgado como respuesta a los Pliegos Generales de Demandas del Personal Docente de Educación Básica, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y Personal Docente, no Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación Media Superior y Superior, se registran rezagos e incumplimientos que requieren su inmediata atención y debido cumplimiento.

I. CONDICIONES LABORALES, SALARIALES Y DE PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

1. Mejorar de manera sistemática y permanente las condiciones de vida y de trabajo de los profesores de Educación Básica.

ASUNTOS LABORALES

1. Se agilizarán los trabajos del Programa Permanente de Basificación para el personal docente de educación básica, inicial y especial en el Distrito Federal, a fin de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores, con la participación del Comité Ejecutivo Nacional del SNTE, de acuerdo a la normatividad aplicable y de la disponibilidad presupuestal.

En el mismo sentido, la SEP, en el ámbito de su competencia, promoverá ante las autoridades educativas de las entidades federativas la implementación de programas análogos.

2. En apego al reconocimiento de los derechos laborales del personal docente de educación básica, la Secretaría de Educación Pública, en el ámbito de su competencia, a partir del presente año y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal continuará regularizando en los términos de la normatividad aplicable a los trabajadores que mantienen relaciones laborales por contratos temporales o de honorarios.

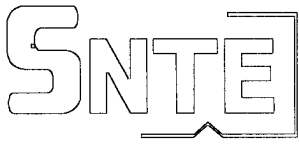
En el mismo sentido iniciará la regularización del personal docente de educación básica con la clave correspondiente a la función que esté desempeñando.

3. La Comisión Mixta encargada de la Revisión del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Educación Básica, dependientes de la Secretaría de Educación Pública, reiniciará sus trabajos a más tardar 30 días posteriores a la fecha del presente, a fin de analizar y en su caso proponer las adecuaciones pertinentes a dicho Reglamento.



- Presidenta
- Mtra. Elba Esther Gordillo
- Secretario General Ejecutivo
- Prof. Juan Díaz de la Torre
- Colegiado Nacional de Organización
- Prof. José García Mora
- Profra. Irma Martínez Manríquez
- Colegiado Nacional de Innovación Tecnológica y Reingeniería Organizativa
- Prof. Angelino Caamal Mena
- Prof. Óscar Martín Ramos Salinas
- Colegiado Nacional de Desarrollo Educativo y Cultural
- Prof. Alexander Zetina Aguiluz
- Prof. Juan Campechano Covarrubias
- Colegiado Nacional de Desarrollo y Superación Profesional
- Profra. Silvia Luna Rodríguez
- Prof. Jorge Adalberto Velázquez Ramírez
- Colegiado Nacional de Formación Sindical
- Prof. Crecenciano Espericueta Rodríguez
- Prof. René Fujiwara Apodaca
- Colegiado Nacional de Relaciones, Vinculación Social y Organizaciones Adherentes
- Prof. Juan Manuel Armendáriz Rangel
- Profra. Erika Griselda Rapp Soto
- Colegiado Nacional de Seguridad y Derechos Sociales
- Prof. Fermín Trujillo Fuentes
- Prof. Alfonso Cepeda Salas
- Colegiado Nacional de Administración y Finanzas
- Profra. Mirna Isabel Saldivar Paz
- Prof. Francisco Arriola Urbina
- Colegiado Nacional de Comunicación
- Profra. Yolanda Martínez Mendoza
- Profra. María Esmeralda Martínez
- Colegiado Nacional de Asuntos Laborales
- Prof. Alejandro Soto Gutiérrez
- Prof. José Benjamín de Jesús Mayoral Sánchez
- Profra. Blanca Luna Beceril
- Colegiado Nacional de Asuntos Jurídicos
- Profra. Soralla Bañuelos de la Torre
- Prof. Enrique González Sandoval
- Colegiado Nacional de Negociación
- Prof. Aquiles Cortés López
- Prof. Heminio Santín Méndez
- Prof. Ismael Valdez López
- Prof. Felipe González Villegas
- Profra. Emma Rubio Ramírez

4



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

4. La Comisión SEP-SNTE para el Distrito Federal continuará analizando, atendiendo y resolviendo los asuntos en materia laboral del personal docente de educación básica, inicial y especial en la Ciudad de México.

5. La Secretaría de Educación Pública avanza en el mejoramiento del plan y programas de estudio que conforman la educación básica, con base en el desarrollo de competencias, para lo cual editará y entregará a cada docente, personal directivo y de asesoría técnico pedagógica, los planes y programas, para su aplicación en su ámbito de desempeño profesional.

La Secretaría de Educación Pública oficializará para el ciclo escolar 2010-2011 los programas de estudio de la asignatura de Tecnología en cuyos anexos técnicos correspondientes, se incluya la definición normativa de las cargas horarias para esta asignatura de acuerdo a la disponibilidad de horas y procurando la optimización de los recursos, así como que se llegue gradualmente a las 8 horas, en las entidades que así lo requieran.

Asimismo publicará los criterios y orientaciones para la elaboración de las guías de equipamiento básico y recursos didácticos complementarios que serán el referente para su actualización y adecuación en las escuelas secundarias técnicas, secundarias generales y telesecundarias del país.

La Secretaría de Educación Pública en el marco de la articulación de la educación básica, y a partir de un diagnóstico, asegurará la continuidad y congruencia de propósitos y contenidos en el Modelo Educativo para el Fortalecimiento de la Telesecundaria, mediante la revisión de infraestructura, equipamiento, materiales educativos, planes y programas para la formación continua y superación profesional de los docentes de esa modalidad; asimismo impulsará la realización de procesos de inducción y acompañamiento técnico pedagógico.

La Secretaría de Educación Pública continuará con el Proyecto Piloto para el Fortalecimiento de la Gestión Institucional y la Supervisión Escolar: Centros de Desarrollo Educativo, que tiene como estrategias las siguientes:

- Continuar promoviendo el mejoramiento de la gestión de los sistemas educativos estatales, y
- Revisar para fortalecer la supervisión escolar.

Con la finalidad de iniciar el proceso de regularización de los docentes que desempeñan la función de Asesor Técnico Pedagógico, se deberá realizar un diagnóstico que permita obtener la información suficiente para analizar la viabilidad técnica, pedagógica y presupuestal de dicho proceso de regularización. Lo anterior permitirá tomar las acciones conducentes en el marco de la normatividad aplicable y la disponibilidad presupuestal.

Presidenta

Mtra. Elba Esther Gordillo

Secretario General Ejecutivo

Prof. Juan Díaz de la Torre

Colegiado Nacional de

Organización

Prof. José García Mora

Profra. Irma Martínez Manríquez

Colegiado Nacional de Innovación

Tecnológica y Reingeniería Organizativa

Prof. Angelino Caamal Mena

Prof. Óscar Martín Ramos Salinas

Colegiado Nacional de

Desarrollo Educativo y Cultural

Prof. Alexander Zetina Aguiluz

Prof. Juan Campechano Covarrubias

Colegiado Nacional de

Desarrollo y Superación Profesional

Profra. Silvia Luna Rodríguez

Prof. Jorge Adalberto

Velázquez Ramírez

Colegiado Nacional de

Formación Sindical

Prof. Crecenciano Espericueta Rodríguez

Prof. René Fujiwara Apodaca

Colegiado Nacional de Relaciones.

Vinculación Social y

Organizaciones Adherentes

Prof. Juan Manuel

Armendáriz Rangel

Profra. Erika Griselda Rapp Soto

Colegiado Nacional de

Seguridad y Derechos Sociales

Prof. Fermín Trujillo Fuentes

Prof. Alfonso Cepeda Salas

Colegiado Nacional de

Administración y Finanzas

Profra. Mirna Isabel Saldívar Paz

Prof. Francisco Arriola Urbina

Colegiado Nacional de

Comunicación

Profra. Yolanda Martínez Mendoza

Profra. María Esmeralda Martínez

Colegiado Nacional de

Asuntos Laborales

Prof. Alejandro Soto Gutiérrez

Prof. José Benjamín de Jesús

Mayoral Sánchez

Profra. Blanca Luna Becerril

Colegiado Nacional de

Asuntos Jurídicos

Profra. Soralla Bañuelos de la Torre

Prof. Enrique González Sandoval

Colegiado Nacional de

Negociación

Prof. Aquiles Cortés López

Prof. Hemínio Santín Méndez

Prof. Ismael Valdez López

Prof. Felipe González Villegas

Profra. Emma Rubio Ramírez



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Presidenta

Mtra. Elba Esther Gordillo

Secretario General Ejecutivo

Prof. Juan Díaz de la Torre

Colegiado Nacional de

Organización

Prof. José García Mora

Profra. Irma Martínez Manríquez

Colegiado Nacional de Innovación

Tecnológica y Reingeniería Organizativa

Prof. Angelino Caamal Mena

Prof. Óscar Martín Ramos Salinas

Colegiado Nacional de

Desarrollo Educativo y Cultural

Prof. Alexander Zetina Aguiluz

Prof. Juan Campechano Covarrubias

Colegiado Nacional de

Desarrollo y Superación Profesional

Profra. Silvia Luna Rodríguez

Prof. Jorge Adalberto

Velázquez Ramírez

Colegiado Nacional de

Formación Sindical

Prof. Crecenciano Espericueta Rodríguez

Prof. René Fujiwara Apodaca

Colegiado Nacional de Relaciones,

Vinculación Social y

Organizaciones Adherentes

Prof. Juan Manuel

Armendáriz Rangel

Profra. Erika Griselda Rapp Soto

Colegiado Nacional de

Seguridad y Derechos Sociales

Prof. Fermín Trujillo Fuentes

Prof. Alfonso Cepeda Salas

Colegiado Nacional de

Administración y Finanzas

Profra. Mirna Isabel Saldívar Paz

Prof. Francisco Arriola Urbina

Colegiado Nacional de

Comunicación

Profra. Yolanda Martínez Mendoza

Profra. María Esmeralda Martínez

Colegiado Nacional de

Asuntos Laborales

Prof. Alejandro Soto Gutiérrez

Prof. José Benjamín de Jesús

Mayoral Sánchez

Profra. Blanca Luna Beceril

Colegiado Nacional de

Asuntos Jurídicos

Profra. Soralla Bañuelos de la Torre

Prof. Enrique González Sandoval

Colegiado Nacional de

Negociación

Prof. Aquiles Cortés López

Prof. Herminio Santín Méndez

Prof. Ismael Valdez López

Prof. Felipe González Villegas

Profra. Emma Rubio Ramírez

La Secretaría de Educación Pública actualizará para el ciclo escolar 2010-2011 el marco normativo que regula el funcionamiento y gobierno de las escuelas, de acuerdo con los recursos disponibles y considerando entre otros aspectos el tiempo y el espacio para el desarrollo del trabajo colegiado y la congruencia entre los perfiles de los maestros y la función que se les asigne.

La Secretaría de Educación Pública fortalecerá la infraestructura escolar y dotará, en el ámbito de su competencia y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, a los centros escolares del equipo y materiales de apoyo para que respondan a las exigencias de la reforma.

La Secretaría de Educación Pública, en el marco de lo dispuesto por la Ley General de Educación, el Acuerdo Secretarial 384 y los antecedentes históricos correspondientes, constituirá el Consejo Nacional Técnico de la Educación, con la participación del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación y los distintos actores involucrados en el sector educativo.

La Secretaría de Educación Pública, impulsará estrategias para la innovación pedagógica y el fortalecimiento de otras actividades educativas de los docentes para atender las nuevas demandas de la escuela secundaria. Para ello continuará ofertando a través del Sistema Nacional de Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional programas de formación continua para que los maestros incorporen las tecnologías de la información y la comunicación.

La Secretaría de Educación Pública, considerará en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 que se presentará a las instancias correspondientes, los recursos financieros necesarios para la implementación, consolidación, seguimiento y evaluación de la Reforma Integral de la Educación Básica.

La Secretaría de Educación Pública, con base en sus atribuciones, y en estricto apego a lo dispuesto en el Apartado B del Artículo 123 Constitucional, garantiza que el proceso de reforma no afectará los derechos laborales y profesionales de los trabajadores de la educación.

La Secretaría de Educación Pública considerará las propuestas que emanen de las Comisiones SEP-SNTE que continuarán sesionando para atender las 12 líneas de acción del Acuerdo Secretarial 384. Estas comisiones son: a) de formación y desarrollo profesional de maestros y directivos; b) para la articulación de la educación básica e impacto laboral y; c) para el mejoramiento de la gestión, la infraestructura y el equipamiento de escuelas. Las comisiones antes referidas deberán estar alineadas a los ejes de la Alianza por la Calidad de la Educación.

6. La SEP se compromete a continuar el proceso de regularización laboral hasta su conclusión, para dar certeza a los trabajadores de la educación adscritos a los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI).

- Presidenta
- Mtra. Elba Esther Gordillo
- Secretario General Ejecutivo
- Prof. Juan Díaz de la Torre
- Colegiado Nacional de Organización
- Prof. José García Mora
- Profra. Irma Martínez Manríquez
- Colegiado Nacional de Innovación Tecnológica y Reingeniería Organizativa
- Prof. Angelino Caamal Mena
- Prof. Óscar Martín Ramos Salinas
- Colegiado Nacional de Desarrollo Educativo y Cultural
- Prof. Alexander Zetina Aguiluz
- Prof. Juan Campechano Covarrubias
- Colegiado Nacional de Desarrollo y Superación Profesional
- Profra. Silvia Luna Rodríguez
- Prof. Jorge Adalberto Velázquez Ramírez
- Colegiado Nacional de Formación Sindical
- Prof. Crecenciano Espericueta Rodríguez
- Prof. René Fujiwara Apodaca
- Colegiado Nacional de Relaciones, Vinculación Social y Organizaciones Adherentes
- Prof. Juan Manuel Armendáriz Rangel
- Profra. Erika Griselda Rapp Soto
- Colegiado Nacional de Seguridad y Derechos Sociales
- Prof. Fermín Trujillo Fuentes
- Prof. Alfonso Cepeda Salas
- Colegiado Nacional de Administración y Finanzas
- Profra. Mirna Isabel Saldívar Paz
- Prof. Francisco Arriola Urbina
- Colegiado Nacional de Comunicación
- Profra. Yolanda Martínez Mendoza
- Profra. María Esmeralda Martínez
- Colegiado Nacional de Asuntos Laborales
- Prof. Alejandro Soto Gutiérrez
- Prof. José Benjamín de Jesús Mayoral Sánchez
- Profra. Blanca Luna Beceril
- Colegiado Nacional de Asuntos Jurídicos
- Profra. Soralla Bañuelos de la Torre
- Prof. Enrique González Sandoval
- Colegiado Nacional de Negociación
- Prof. Aquiles Cortés López
- Prof. Herminio Santín Méndez
- Prof. Ismael Valdez López
- Prof. Felipe González Villegas
- Profra. Emma Rubio Ramírez

7. El Grupo Mixto SEP-SNTE coordinará los trabajos de implantación de los Lineamientos para la compactación de plazas por hora-semana-mes en los Servicios Educativos a cargo de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, acordados en el seno del mismo. Por otra parte, difundirá entre las Autoridades Educativas Estatales el marco para la compactación de plazas por hora-semana-mes en los servicios educativos federalizados, y brindará el apoyo que requieran las entidades federativas que decidan implantarlo.

8. Se integrará un Grupo Mixto de Trabajo SEP-SNTE que realizará un estudio a nivel nacional para identificar a los docentes que laboran el horario ampliado en albergues escolares y Centros de Desarrollo Infantil, a efecto de conocer las características de las plazas que desempeñan, para que se avoque al análisis de los resultados de dicho estudio y proponga los mecanismos para su regularización.

9. Se integrará una Comisión SEP-SNTE, que realizará el diagnóstico del avance que registra el proceso de re zonificación en cada entidad federativa, y dará seguimiento a la aplicación de los recursos que para el incremento a la CPC otorgue la Federación.

10. La Comisión Mixta SEP-SNTE continuará los trabajos de búsqueda de la información de los promotores bilingües que laboraron por contrato de honorarios en el Instituto Nacional Indigenista, con el fin de identificar la ubicación y la cantidad de maestros de educación indígena en esta situación.

CREACIÓN DE PLAZAS

11. Con la finalidad de observar lo dispuesto en el Artículo 3º Constitucional, en el sentido de satisfacer las necesidades de cobertura nacional de educación básica, la creación de plazas con recursos federales se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación; a través del proceso de Programación Detallada (PRODET), que se lleva a cabo cada año a partir de estudios de factibilidad, en los que se determina de manera específica el tipo de plazas por entidad federativa para la atención de las necesidades educativas de sus respectivas estructuras ocupacionales (plazas y por hora – semana – mes).

Este año el proceso inició en el mes de febrero, a partir del cual cada estado elabora su propuesta de creación de plazas, las cuales estarán sujetas al dictamen que se realice en el marco de los lineamientos que establece el propio Decreto del PEF 2010, para el recurso destinado a la creación de plazas.

El PEF 2010 incluye 750.0 millones de pesos en el ramo 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos" para la creación de plazas en Educación Básica, a ser aplicados en el




ciclo escolar 2010–2011, mediante el Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

La SEP gestionará ante la SHCP recursos adicionales para atender las necesidades existentes en los distintos niveles y modalidades de la educación básica, buscando dar atención a los docentes de las poblaciones en condiciones vulnerables.

La SEP y el SNTE a través de la Comisión Rectora de la Alianza por la Calidad de la Educación y de los Comités Estatales de Seguimiento de los concursos, continuarán coadyuvando a la transparencia en la asignación de las plazas para el ciclo escolar 2010-2011.

EQUIDAD DE GÉNERO

12. En materia de equidad de género, la Secretaría de Educación Pública continuará con los Programas de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, y de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, cuyo presupuesto para el 2010 es de 51.4 y 100.7 millones de pesos, respectivamente, y se asigna a las entidades federativas de acuerdo con las Reglas de Operación correspondientes.

Asimismo, se considerarán las propuestas que emanen de la Comisión Mixta SEP–SNTE, en materia de Equidad de Género y se continuarán desarrollando las siguientes acciones:

- Campañas Nacionales a favor de la Equidad de Género y la No Violencia contra las Mujeres;
- Revisión y actualización de planes y programas para la educación básica con perspectiva de género, así como de los contenidos de libros de texto y materiales educativos para alumnos y docentes;
- Cursos y talleres para la formación de formadores de docentes;
- Cursos y talleres de "Educación Sexual en la Escuela" y "Género y Violencia en la Escuela" para la formación de formadores de docentes en las escuelas normales públicas.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y SUPERACIÓN PROFESIONAL

13. La comisión SEP-SNTE instalada con la finalidad de proponer la normatividad y dar seguimiento a los procesos de integración y articulación del Sistema Nacional de Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional, presentará la propuesta correspondiente durante el presente año.

Asimismo, se apoyará a las entidades federativas para su cumplimiento, de conformidad con el artículo 20 de la Ley General de Educación, a fin de consolidar la operación del sistema, con la participación del SNTE.



Presidenta

Mtra. Elba Esther Gordillo

Secretario General Ejecutivo

Prof. Juan Díaz de la Torre

Colegiado Nacional de

Organización

Prof. José García Mora

Profra. Irma Martínez Manríquez

Colegiado Nacional de Innovación

Tecnológica y Reingeniería Organizativa

Prof. Angelino Caamal Mena

Prof. Óscar Martín Ramos Salinas

Colegiado Nacional de

Desarrollo Educativo y Cultural

Prof. Alexander Zetina Aguiluz

Prof. Juan Campechano Covarrubias

Colegiado Nacional de

Desarrollo y Superación Profesional

Profra. Silvia Luna Rodríguez

Prof. Jorge Adalberto

Velázquez Ramírez

Colegiado Nacional de

Formación Sindical

Prof. Crecenciano Espericueta Rodríguez

Prof. René Fujiwara Apodaca

Colegiado Nacional de Relaciones.

Vinculación Social y

Organizaciones Adherentes

Prof. Juan Manuel

Armendáriz Rangel

Profra. Erika Griselda Rapp Soto

Colegiado Nacional de

Seguridad y Derechos Sociales

Prof. Fermín Trujillo Fuentes

Prof. Alfonso Cepeda Salas

Colegiado Nacional de

Administración y Finanzas

Profra. Mima Isabel Saldívar Paz

Prof. Francisco Arriola Urbina

Colegiado Nacional de

Comunicación

Profra. Yolanda Martínez Mendoza

Profra. María Esmeralda Martínez

Colegiado Nacional de

Asuntos Laborales

Prof. Alejandro Soto Gutiérrez

Prof. José Benjamín de Jesús

Mayoral Sánchez

Profra. Blanca Luna Beceril

Colegiado Nacional de

Asuntos Jurídicos

Profra. Soralla Bañuelos de la Torre

Prof. Enrique González Sandoval

Colegiado Nacional de

Negociación

Prof. Aquiles Cortés López

Prof. Herminio Santín Méndez

Prof. Ismael Valdez López

Prof. Felipe González Villegas

Profra. Emma Rubio Ramírez

14. La Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación continuarán desarrollando acciones tendientes a concretar el Sistema Nacional de Evaluación, acordado en el marco de la Alianza por la Calidad de la Educación.

En este contexto, la Secretaría de Educación Pública manifiesta su disposición para asumir los acuerdos construidos.

15. La Secretaría de Educación Pública, en coordinación con las Autoridades Educativas de los estados, y con la participación del SNTE, diseñará una estrategia nacional para diagnosticar, revisar y actualizar el funcionamiento de los Centros de Maestros, con la finalidad de mejorar y fortalecer su capacidad técnico-pedagógica.

Una vez concluido el diagnóstico, la Secretaría de Educación Pública, se coordinará con las Autoridades Educativas Estatales, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo a las condiciones presupuestales preexistentes, proporcionen lo necesario, a efecto de fortalecer la formación continua y profesionalización de los docentes de educación básica en servicio.

Asimismo, se analizará la pertinencia de desarrollar un modelo nacional que permita a los Centros de Maestros retomar su liderazgo académico y constituirse en instancias estratégicas cuya función sea ofrecer servicios de calidad con equidad y pertinencia.

16. Con el propósito de fortalecer la profesionalización de los docentes, en el ejercicio fiscal de 2010, la Secretaría de Educación Pública destinará recursos como subsidio federal por un monto de 100.0 millones de pesos que, sumados a los 150.0 millones de pesos correspondientes a 2009, permitirán iniciar los cinco Centros Regionales de Excelencia Académica y Educativa.

En el marco de la Comisión Rectora, se culminarán los trabajos que definirán los cinco Centros Regionales de Excelencia Académica y Educativa.

17. Para los docentes de la asignatura de inglés en preescolar y primaria, la Secretaría de Educación Pública de común acuerdo con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, seguirá trabajando en el marco de la Alianza por la Calidad de Educación para concretar la reforma curricular en marcha. Adicionalmente, se definirá el perfil del docente que impartirá esta asignatura.

18. En el marco del Programa Nacional de Lectura, con la finalidad de fortalecer las acciones para fomentar la lectura a través de libros impresos, en el presente año la Secretaría de Educación Pública tiene considerado adquirir 71 títulos: 40 para Bibliotecas Escolares y 31 para Bibliotecas de Aula, con una inversión de 111.8 millones de pesos, lo que representa un total de 6.5 millones de ejemplares para distribuir. Asimismo, se seguirá ampliando la oferta bibliográfica en los centros de maestros.

En ese sentido, la Secretaría continuará dotando de materiales bibliográficos pertinentes y actuales para el desarrollo de los programas de formación continua y para la formación inicial que ofrecen las escuelas normales para fomentar el hábito de la lectura.

APOYO DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA.

19. La Comisión SEP-SNTE, estableció las bases y procedimientos conforme los cuales operará el Proyecto de Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información. El 18 de agosto de 2009, se firmaron los "Lineamientos de Operación del Proyecto de Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para Maestros de Educación Básica", para implementar su operación en las distintas entidades federativas. Los Fideicomisos Estatales deberán formalizar el convenio modificatorio a sus contratos de fideicomiso.

Con el instrumento anteriormente mencionado, se revisa la efectiva y oportuna aplicación de los recursos destinados al proyecto.

TITULACIÓN, BECAS Y BECAS-COMISIÓN.

20. Se continuará el trámite de titulación expedita al amparo de los Acuerdos Secretariales 170, 176 y 252, actualizados por Acuerdo 390, en beneficio de los docentes del sistema educativo nacional.

La SEP implementará las acciones que se deriven de las conclusiones que emita la Comisión Mixta SEP-SNTE para la titulación, que permitan ampliar estos beneficios a los profesores en servicio de educación básica, en el marco del Programa Nacional de Titulación.

21. La Secretaría de Educación Pública con el presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2010 continuará impulsando la superación profesional del personal docente de educación básica, inicial y especial, a través de becas-comisión para la realización de estudios de especialización, maestría, doctorado y posdoctorado en instituciones nacionales o extranjeras. Asimismo se promoverá ante el Consejo Nacional de Autoridades Educativas el fortalecimiento de estos programas en las entidades federativas.

En el ámbito del Distrito Federal, las solicitudes de los trabajadores serán atendidas en el seno del Comité Dictaminador de Becas Comisión. Adicionalmente, en el presente año se otorgarán, a propuesta del CEN del SNTE, cincuenta y cinco becas, que se distribuirán a nivel nacional, para apoyar la profesionalización de maestros en servicio, a efecto de que realicen estudios del más alto nivel académico en el extranjero.

- Presidenta
- Mtra. Elba Esther Gordillo
- Secretario General Ejecutivo
- Prof. Juan Díaz de la Torre
- Colegiado Nacional de Organización
- Prof. José García Mora
- Profra. Irma Martínez Manríquez
- Colegiado Nacional de Innovación Tecnológica y Reingeniería Organizativa
- Prof. Angelino Caamal Mena
- Prof. Óscar Martín Ramos Salinas
- Colegiado Nacional de Desarrollo Educativo y Cultural
- Prof. Alexander Zelina Aguiluz
- Prof. Juan Campechano Covarrubias
- Colegiado Nacional de Desarrollo y Superación Profesional
- Profra. Silvia Luna Rodríguez
- Prof. Jorge Adalberto Velázquez Ramírez
- Colegiado Nacional de Formación Sindical
- Prof. Crecenciano Espericueta Rodríguez
- Prof. René Fujiwara Apodaca
- Colegiado Nacional de Relaciones, Vinculación Social y Organizaciones Adherentes
- Prof. Juan Manuel Armendáriz Rangel
- Profra. Erika Griselda Rapp Solo
- Colegiado Nacional de Seguridad y Derechos Sociales
- Prof. Fermín Trujillo Fuentes
- Prof. Alfonso Cepeda Salas
- Colegiado Nacional de Administración y Finanzas
- Profra. Mima Isabel Saldivar Paz
- Prof. Francisco Ariola Urbina
- Colegiado Nacional de Comunicación
- Profra. Yolanda Martínez Mendoza
- Profra. María Esmeralda Martínez
- Colegiado Nacional de Asuntos Laborales
- Prof. Alejandro Soto Gutiérrez
- Prof. José Benjamín de Jesús Mayoral Sánchez
- Profra. Blanca Luna Beceril
- Colegiado Nacional de Asuntos Jurídicos
- Profra. Soralla Bañuelos de la Torre
- Prof. Enrique González Sandoval
- Colegiado Nacional de Negociación
- Prof. Aquiles Cortés López
- Prof. Herminio Santín Méndez
- Prof. Ismael Valdez López
- Prof. Felipe González Villegas
- Profra. Emma Rubio Ramírez

22. Con referencia a las becas que se otorgan en apoyo a los hijos en edad escolar de los trabajadores de la educación adscritos en el Distrito Federal, se explorarán mecanismos para que los recursos aprobados para cubrir esta prestación, sean optimizados, a fin de que una mayor cantidad de hijos de trabajadores sean beneficiados.

La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal realizará las gestiones conducentes ante las instancias competentes del Gobierno Federal para que los hijos de trabajadores que cursen sus estudios en sistemas educativos públicos fuera de la Ciudad de México, puedan ser también sujetos de estos beneficios.

ASUNTOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

23. La Secretaría de Educación Pública establecerá comunicación y coordinación con las instancias competentes de Petróleos Mexicanos, dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la presente respuesta, para que, con la intervención del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, se promueva la revisión y, en su caso, actualización de los acuerdos que contribuyan a la generalización de los servicios médicos que se otorgan a los trabajadores que laboran en las Escuelas Artículo 123.

FONDO DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

24. La representación de la Secretaría de Educación Pública en el Comité Técnico del FORTE, continuará impulsando la distribución de los estados de Cuentas Individuales de manera semestral, tal y como se establece en el contrato del fideicomiso y en los lineamientos; asimismo, se continuará notificando a las entidades federativas la importancia de contar con un mecanismo para la entrega oportuna a los fideicomisarios.

Se continuará promoviendo ante las entidades federativas la incorporación en el talón de pago del saldo al corte que presenta el estado de cuenta individual. Esta Secretaría buscará y propondrá las acciones pertinentes al seno del Comité Técnico del FORTE, para que las Unidades Administrativas realicen de manera correcta y oportuna los mantenimientos e incidencias al padrón, a fin de reducir los tiempos para el pago de las Liquidaciones y Seguro de Vida.

2. Personal Docente, no Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior

DEMANDAMOS:

- Presidenta
- Mtra. Elba Esther Gordillo
- Secretario General Ejecutivo
- Prof. Juan Díaz de la Torre
- Colegiado Nacional de Organización
- Prof. José García Mora
- Profra. Irma Martínez Manríquez
- Colegiado Nacional de Innovación Tecnológica y Reingeniería Organizativa
- Prof. Angelino Caamal Mena
- Prof. Óscar Martín Ramos Salinas
- Colegiado Nacional de Desarrollo Educativo y Cultural
- Prof. Alexander Zetina Aguiluz
- Prof. Juan Campechano Covarrubias
- Colegiado Nacional de Desarrollo y Superación Profesional
- Profra. Silvia Luna Rodríguez
- Prof. Jorge Adalberto Velázquez Ramírez
- Colegiado Nacional de Formación Sindical
- Prof. Crecenciano Espericueta Rodríguez
- Prof. René Fujiwara Apodaca
- Colegiado Nacional de Relaciones, Vinculación Social y Organizaciones Adherentes
- Prof. Juan Manuel Armendáriz Rangel
- Profra. Erika Griselda Rapp Soto
- Colegiado Nacional de Seguridad y Derechos Sociales
- Prof. Fermín Trujillo Fuentes
- Prof. Alfonso Cepeda Salas
- Colegiado Nacional de Administración y Finanzas
- Profra. Mima Isabel Saldivar Paz
- Prof. Francisco Arriola Urbina
- Colegiado Nacional de Comunicación
- Profra. Yolanda Martínez Mendoza
- Profra. María Esmeralda Martínez
- Colegiado Nacional de Asuntos Laborales
- Prof. Alejandro Soto Gutiérrez
- Prof. José Benjamín de Jesús Mayoral Sánchez
- Profra. Blanca Luna Becerril
- Colegiado Nacional de Asuntos Jurídicos
- Profra. Soralla Bañuelos de la Torre
- Prof. Enrique González Sandoval
- Colegiado Nacional de Negociación
- Prof. Aquiles Cortés López
- Prof. Herminio Santín Méndez
- Prof. Ismael Valdez López
- Prof. Felipe González Villegas
- Profra. Emma Rubio Ramírez

4

Presidenta

Mtra. Elba Esther Gordillo

Secretario General Ejecutivo

Prof. Juan Díaz de la Torre

Colegiado Nacional de

Organización

Prof. José García Mora

Profra. Irma Martínez Manríquez

Colegiado Nacional de Innovación

Tecnológica y Reingeniería Organizativa

Prof. Angelino Caamal Mena

Prof. Óscar Martín Ramos Salinas

Colegiado Nacional de

Desarrollo Educativo y Cultural

Prof. Alexander Zetina Aguiluz

Prof. Juan Campechano Covarrubias

Colegiado Nacional de

Desarrollo y Superación Profesional

Profra. Silvia Luna Rodríguez

Prof. Jorge Adalberto

Velázquez Ramírez

Colegiado Nacional de

Formación Sindical

Prof. Crecenciano Espericueta Rodríguez

Prof. René Fujiwara Apodaca

Colegiado Nacional de Relaciones,

Vinculación Social y

Organizaciones Adherentes

Prof. Juan Manuel

Armendáriz Rangel

Profra. Erika Griselda Rapp Soto

Colegiado Nacional de

Seguridad y Derechos Sociales

Prof. Fermín Trujillo Fuentes

Prof. Alfonso Cepeda Salas

Colegiado Nacional de

Administración y Finanzas

Profra. Mirna Isabel Saldívar Paz

Prof. Francisco Arriola Urbina

Colegiado Nacional de

Comunicación

Profra. Yolanda Martínez Mendoza

Profra. María Esmeralda Martínez

Colegiado Nacional de

Asuntos Laborales

Prof. Alejandro Soto Gutiérrez

Prof. José Benjamín de Jesús

Mayoral Sánchez

Profra. Blanca Luna Becerril

Colegiado Nacional de

Asuntos Jurídicos

Profra. Soralla Bañuelos de la Torre

Prof. Enrique González Sandoval

Colegiado Nacional de

Negociación

Prof. Aquiles Cortés López

Prof. Herminio Santín Méndez

Prof. Ismael Valdez López

Prof. Felipe González Villegas

Profra. Emma Rubio Ramírez

1. El cumplimiento del apartado III de los numerales 2, 3 y 4 de los acuerdos establecidos en la Minuta 2011., sobre Promoción, Compactación y Regularización, específicamente de los Técnicos Docentes así como del PAAE y No Docentes de Educación Media Superior y Superior que se ha venido incumpliendo desde la firma de acuerdos SEP-SNTE 2008 establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del apartado II de la Minuta en comento.
2. El cumplimiento del párrafo 2 del numeral 5 del apartado III en Materia Laboral de la Minuta signada en el 2011. Referente a la expedición conjunta SEP-SNTE de los nombramientos definitivos y constancias de basificación en todos los estados del país.
3. El cumplimiento del compromiso por parte de la autoridad para "de crear plazas y horas" en los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior establecido en el numeral 7 del apartado III en Materia Laboral de la Minuta signada en el 2011, así como en Minutas anteriores.
4. Se concluya de manera definitiva ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el proceso de autorización y registro del Reglamento de Promoción del Personal Académico para la Universidad Pedagógica Nacional y se aporte el total de los recursos presupuestarios para el pago de adeudos correspondiente a este derecho, su repercusión y las prestaciones, así como el apoyo en la regularización de los analíticos de las unidades al interior del país con base a los dictámenes emitidos por la Comisión Académica Dictaminadora. Así mismo, las acciones correspondientes a la definición jurídica de los Subsistemas de Educación Normal, Centros de Actualización del Magisterio y de las Unidades de la UPN en los estados. Establecido en el punto 9 del apartado III en Materia Laboral de la Minuta signada en el 2011.
5. Se dé cabal cumplimiento al numeral 12 del apartado III en Materia Laboral de la Minuta signada en el 2011 en lo referente a la notificación con 5 días hábiles antes de su publicación al SNTE de la convocatoria del "Programa de Estímulos a la Productividad y Eficiencia" del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y No Docente del Modelo de Educación Media Superior y Superior.
6. La aplicación y operación del Programa de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S) para la totalidad de los Trabajadores Docentes y No Docentes de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior, así como la aplicación del monto económico asignado como lo establece el numeral 14 del apartado III en Materia Laboral de la Minuta signada en el 2011.
7. El cumplimiento del punto 15 apartado III en Materia Laboral de la Minuta signada en el 2011. Que refiere la regularización del pago de



Presidenta

Mtra. Elba Esther Gordillo

Secretario General Ejecutivo

Prof. Juan Díaz de la Torre

Colegiado Nacional de

Organización

Prof. José García Mora

Profra. Irma Martínez Manríquez

Colegiado Nacional de Innovación

Tecnológica y Reingeniería Organizativa

Prof. Angelino Caamal Mena

Prof. Óscar Martín Ramos Salinas

Colegiado Nacional de

Desarrollo Educativo y Cultural

Prof. Alexander Zetina Aguiluz

Prof. Juan Campechano Covarrubias

Colegiado Nacional de

Desarrollo y Superación Profesional

Profra. Silvia Luna Rodríguez

Prof. Jorge Adalberto

Velázquez Ramírez

Colegiado Nacional de

Formación Sindical

Prof. Crecenciano Espericueta Rodríguez

Prof. René Fujiwara Apodaca

Colegiado Nacional de Relaciones,

Vinculación Social y

Organizaciones Adherentes

Prof. Juan Manuel

Armendáriz Rangel

Profra. Erika Griselda Rapp Soto

Colegiado Nacional de

Seguridad y Derechos Sociales

Prof. Fermín Trujillo Fuentes

Prof. Alfonso Cepeda Salas

Colegiado Nacional de

Administración y Finanzas

Profra. Mirna Isabel Saldívar Paz

Prof. Francisco Arriola Urbina

Colegiado Nacional de

Comunicación

Profra. Yolanda Martínez Mendoza

Profra. María Esmeralda Martínez

Colegiado Nacional de

Asuntos Laborales

Prof. Alejandro Soto Gutiérrez

Prof. José Benjamín de Jesús

Mayorál Sánchez

Profra. Blanca Luna Becerril

Colegiado Nacional de

Asuntos Jurídicos

Profra. Soralla Bañuelos de la Torre

Prof. Enrique González Sandoval

Colegiado Nacional de

Negociación

Prof. Aquiles Cortés López

Prof. Herminio Santín Méndez

Prof. Ismael Valdez López

Prof. Felipe González Villegas

Profra. Emma Rubio Ramírez

prestaciones con retraso, inherentes al personal que labora en los Institutos Tecnológicos y demás Subsistemas Homologados, principalmente las prestaciones: gratificación por jubilación, expedición de hojas de servicio y constancias de baja del trabajador, días económicos no disfrutados, estímulo por puntualidad y asistencia y estímulo por antigüedad, estableciendo los mecanismos para que, una vez regularizados los adeudos, se haga efectivo el pago oportuno de las prestaciones que reciben los Trabajadores de la Educación y en su caso se establezca el calendario específico para el pago de las mismas.

8. Que se cumpla el numeral 16, párrafos 7, 8, 9 y 11 apartado III en Materia Laboral de la Minuta signada en el 2011, referente a la emisión de la segunda convocatoria para capacitación, así como el pago al total de los trabajadores que obtuvieron el puntaje suficiente para su ingreso al SDPC, que se encuentran pendientes desde 2007.
9. Que se cumpla con la aplicación del "Programa de Conclusión Definitiva de la Relación Laboral de los trabajadores dependientes de la Secretaría de Educación Pública Federal" que cita el punto No. 5 del apartado IV Subcomisiones Mixtas SEP-SNTE de la Minuta signada en el 2011.
10. Exigimos se cumpla en el presente ciclo escolar el compromiso de la S.E.P. para la creación de cinco Escuelas Formadoras de Docentes como "Centros Regionales de Excelencia Académica y Educativa". Aplicando los criterios de transparencia y claridad para el manejo de recursos.
11. Integrar una comisión mixta S.E.P.-S.N.T.E. que dé seguimiento a la reforma curricular de la educación normal establecida en el numeral 51 de la respuesta 2010 al pliego general de demandas de educación básica.

3. Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica.

DEMANDAMOS:

1. Que se dé puntual cumplimiento a los acuerdos establecidos en los numerales 23 y 26 de las Minutas de Acuerdos SEP-SNTE de 1995 y 1999 respectivamente, para la Conversión de Puestos de Confianza a Base.
2. Que se concluya, sin dilación, la revisión del Catálogo Institucional de Puestos, comprometida en el numeral 28 de la minuta de acuerdos SEP-SNTE del PAAE-2006, el numeral 31 de 2007; 22 de 2008 y 29 de la minuta de acuerdos SEP-SNTE del PAAE, 2009.
3. Que la SEP instruya la inmediata derogación de las circulares que ha emitido la Dependencia y que modifican las Condiciones Generales de Trabajo del

PAAE, por su reiterada práctica que lesiona los derechos laborales de los trabajadores.

4. Que concluya de inmediato con la emisión del Catálogo de Puestos específico para los trabajadores del Sector Cultura y su aplicación para beneficio de este importante sector de Trabajadores-

5. Que se concluyan favorablemente los trabajos de la Comisión responsable de atender lo relativo al FONAC, con el fin de que esta prestación se otorgue en forma inmediata a todo el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

6. Que las plazas que han sido congeladas del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y no Docente, sean descongeladas para cubrir las necesidades laborales de los centros de trabajo y los derechos de promoción de los propios trabajadores.

7. Que los compromisos referidos a las Comisiones y Subcomisiones para atender diversos aspectos referidos a prestaciones y condiciones laborales continúen con sus trabajos y presenten a la brevedad los informes correspondientes.

Presidenta

Mtra. Elba Esther Gordillo

Secretario General Ejecutivo

Profr. Juan Díaz de la Torre

Colegiado Nacional de

Organización

Profr. José García Mora

Profra. Irma Martínez Manríquez

Colegiado Nacional de Innovación

Tecnológica y Reingeniería Organizativa

Profr. Angelino Caamal Mena

Profr. Óscar Martín Ramos Salinas

Colegiado Nacional de

Desarrollo Educativo y Cultural

Profr. Alexander Zetina Aguiluz

Profr. Juan Campechano Covarrubias

Colegiado Nacional de

Desarrollo y Superación Profesional

Profra. Silvia Luna Rodríguez

Profr. Jorge Adalberto

Velázquez Ramírez

Colegiado Nacional de

Formación Sindical

Profr. Crecenciano Espericueta Rodríguez

Profr. René Fujiwara Apodaca

Colegiado Nacional de Relaciones,

Vinculación Social y

Organizaciones Adherentes

Profr. Juan Manuel

Armendáriz Rangel

Profra. Erika Griselda Rapp Soto

Colegiado Nacional de

Seguridad y Derechos Sociales

Profr. Fermín Trujillo Fuentes

Profr. Alfonso Cepeda Salas

Colegiado Nacional de

Administración y Finanzas

Profra. Mirna Isabel Saldívar Paz

Profr. Francisco Arriola Urbina

Colegiado Nacional de

Comunicación

Profra. Yolanda Martínez Mendoza

Profra. María Esmeralda Martínez

Colegiado Nacional de

Asuntos Laborales

Profr. Alejandro Soto Gutiérrez

Profr. José Benjamín de Jesús

Mayoral Sánchez

Profra. Blanca Luna Becerril

Colegiado Nacional de

Asuntos Jurídicos

Profra. Soralla Bañuelos de la Torre

Profr. Enrique González Sandoval

Colegiado Nacional de

Negociación

Profr. Aquiles Cortés López

Profr. Herminio Santín Méndez

Profr. Ismael Valdez López

Profr. Felipe González Villegas

Profra. Emma Rubio Ramírez

4